

# ESPAÑA EN EUROPA: MODERNIZACIÓN, DEMOCRACIA Y ESTADO DE BIENESTAR (1971-2011)

Sigfrido Ramírez Pérez

## Una introducción histórico-conceptual: integración europea y modernización

El presente texto busca enmarcar la senda específica de la modernización de España en el ámbito de la construcción e integración Europea durante el siglo XX. Más específicamente busca explorar de manera panorámica las interacciones entre ambas cuestiones: cómo la integración en Europa contribuyó a la modernización del país y cómo esta afectó la definición misma de modernización. Naturalmente, abordar estas cuestiones supone comenzar por una explicación personal y breve sobre lo que se debe de entender en este marco por integración europea y modernización, antes de entrar de lleno en la peculiar trayectoria de España.

La especificidad de la integración europea en la historia es su naturaleza política basada en la transferencia de soberanía nacional voluntariamente a unas instituciones supranacionales que son más que la suma de las mismas. Esta centralidad de

la cesión de soberanía en todo el proceso es a menudo oscurecida por el hecho de que dicha integración tenga como medio para conseguirla la creación de un mercado económico cuyo corolario ha sido una moneda única. Por esta razón hay que considerar el proceso de integración europeo como una etapa en el proceso de una construcción de tipo estatal (*state-building*) y no como un mero proceso de integración económica, como a menudo se cree de manera errónea. Sin cesión de soberanía no hay integración política como la experimentada por Europa. Siguiendo al historiador Alan Milward, la integración europea ha tenido como finalidad histórica estar al servicio del tipo de estado que ha caracterizado a Europa en la historia de la posguerra: el estado de bienestar (*welfare state*)<sup>1</sup>.

Este tipo de estado continúa hoy siendo el elemento más característico de su tipo especial de democracia que va más allá de un sistema político democrático-liberal para construir un horizonte de democracia social y económica reconocido en la mayor parte de sus constituciones a través de derechos y

deberes de sus ciudadanos. Ésta puede ser considerada la base política sobre la cual se sustenta el sistema de integración europea completada por la creación de una serie de elementos de democracia supranacional, con la creación de un Parlamento Europeo que ha tomado progresivamente poderes de co-decisión con los estados miembros cuyos intereses representa el Consejo de la Unión. Sin embargo es la Comisión Europea la administración y el órgano político encargado de elaborar el interés común –que siempre es más que la suma de los intereses nacionales–, a través de su derecho de iniciativa. Estas instituciones están, como es el caso en los estados nacionales, controladas por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que se encarga de controlar todo el proceso político-legal dándole la coherencia que confirma la naturaleza estatal del proceso de construcción europea.

Los límites legales y políticos de este proceso de constitucionalización de la integración recién han comenzado a ser cuestionados con la ratificación del Tratado de Lisboa. El Tribunal Constitucional alemán ha puesto límite a la ‘integración’ legal como método de expansión de la integración europea, al pedir que toda nueva transferencia de soberanía sea explícitamente autorizada por los parlamentos nacionales, y no sólo por los gobiernos. Si bien la UE tiene rasgos de federación, en realidad el principio confederal es duradero ya que no posee la llamada *Kompetenz-Kompetenz* –esto es, la legitimidad política para definir autónomamente, sin transferencia explícita de soberanía, las competencias de las que puede ocuparse. Todo ello nos lleva a la conclusión que la UE se encuentra en ese punto intermedio entre una confederación (*Staatenverbund*) y la federación de estados, donde la legitimidad de la integración se encuentra en la tensión política entre los estados-nación y la Unión Europea<sup>2</sup>.

Si el concepto de integración política parece muy claro y delimitado, sin embargo, el término de modernización es polisémico y ambiguo, puesto que su definición reposa entre el análisis social, el proyecto tecnocrático y la utopía política. La definición inicial es analítico-sociológica y fue acuñada por uno de los precursores del funcionalismo, el sociólogo francés Emile Durkheim, al referirse al cambio social experimentado por el paso de una sociedad tradicional hacia la sociedad urbana de masas. Por otro lado, una definición de orden más normativo-político fue proporcionada por la sociología funcionalista americana de la Guerra Fría desarrollada por Talcott Parsons y sus discípulos, que sirvió como soporte ideológico al proyecto imperial estadounidense. En base al mismo, todos los países del mundo pasarían a convertirse –o deberían hacerlo– con ayuda de los Estados Unidos, a imagen y semejanza de la imagen idílica –y no la real como demostró en su época

C. Wright Mills– que los Estados Unidos daban de sí mismos y que se basaba en el tríptico: sociedad de consumo, economía de mercado y pluralismo político. Las ciencias sociales serían los saberes movilizados para informar a las administraciones y dirigentes políticos en cómo alcanzar estos fines que debían servir de contra-proyecto hegemónico al modelo comunista que se expandía primero en Europa y luego en Asia, América Latina y África<sup>3</sup>.

Sin embargo existe otra forma filosófico-política europea de concebir la modernización como un proceso inspirado por la filosofía de la Ilustración y que pregona una utopía y práctica de la emancipación social, política y económica contra el Antiguo Régimen y sus descendientes políticos y sociales. Esta modernización estaría basada en la construcción estatal del concepto de ciudadanía, desarrollada en tres generaciones de derechos humanos a los que correspondería históricamente un tipo de estado: los derechos políticos (estado liberal), sociales (estado-social o *Sozialstaat*) y económicos (estado de bienestar o *welfare state*). Esta interpretación se entronca directamente con la perspectiva iniciada por el sociólogo británico por Thomeas H. Marshall, en la cual se ha basado la interpretación desarrollada por el historiador Alan Milward para comprender la razón por la cual se fue conformando a partir del final de la Segunda Guerra mundial el estado de bienestar europeo.

Dicha modernización consistiría, en su vertiente económica, en la capacidad no sólo de ‘incrustar’ (*to embed*) al capitalismo –como el economista Karl Polanyi argumentó– sino de crear nacionalmente una ‘tercera vía’ económica entre el capitalismo liberal y el socialismo de estado. Dicha tercera vía sería dirigida democráticamente por el estado y la sociedad civil, de manera que permita un desarrollo económico compatible con el mercado –pero donde también tendrían cabida la economía social y la doméstica– pero distinta de una economía capitalista. Este sistema de economía mixta sería el punto de llegada inspirado en que la justicia social no es sólo necesaria por causas morales ligadas al principio de justicia, sino también económicas de eficiencia.

En este sentido se entroncaría directamente con las ideas del economista sueco Gunnar Myrdal, sobre la base de que sin un estado e instituciones sociales y políticas fuertes no es posible un auténtico desarrollo económico robusto, duradero y equilibrado, alternativo al capitalismo neo-liberal. Para este último, por el contrario, el horizonte utópico sería el crecimiento económico en sí, que sería el resultado de una mercantilización creciente de toda la economía de la cual se beneficiaría toda la sociedad<sup>4</sup>.

En mi opinión, esta distinción entre capitalismo y merca-

**Si el concepto de integración política parece muy claro y delimitado, sin embargo, el término de modernización es polisémico y ambiguo, puesto que su definición reposa entre el análisis social, el proyecto tecnocrático y la utopía política.**

do es fundamental, ya que la economía capitalista no es reducible al mercado –ha habido y hay mercados en economías no capitalistas– sino que incluso la esencia del capitalismo es la negación del mismo. Si a veces se usan como sinónimos, esto se debe sin duda a la hegemonía ideológica de la utopía neoliberal que defiende un ideal del capitalismo concebido como un mercado ‘ideal’ de competencia, regulado por la oferta y la demanda. La realidad histórica pasada y presente contradice una y mil veces tal correspondencia ya que la lógica última del capitalismo no es la competencia. Como el sociólogo italiano Giovanni Arrighi ha demostrado, basándose en Fernand Braudel, la esencia del capitalismo es la concentración del poder económico a través del monopolio y la colusión con el estado (administraciones y sistemas político-militares), donde la economía sumergida juega un papel primordial y no marginal en su mantenimiento y reproducción<sup>5</sup>.

Por ello, los mercados no existen ‘naturalmente’, sino que son creaciones políticas y sociales que se declinan de manera distinta en cada nivel según la regulación existente y que hoy se reflejan en la existencia de varios modelos de capitalismo. Dichos modelos se imbrican dentro de un sistema capitalista global sostenido por un imperio hegemónico dominante que decide sobre la forma de reproducción y expansión del capitalismo a nivel global desde al menos el Renacimiento. Sin duda, el capitalismo es un fenómeno global, aunque se manifieste diferentemente en cada región y país del mundo según las instituciones sociales y políticas que le dan su impronta particular, pudiendo hablarse de diversidad de modelos de capitalismo<sup>6</sup>. Es, por lo tanto, dentro del contexto de la trayectoria de su capitalismo nacional que debemos analizar la cuestión de cómo España ha sido capaz de integrarse en Europa mientras que desarrollaba su modelo particular de capitalismo.

### **La modernización socio-económica durante la larga pre-adhesión (1962-1981)**

En esta sección nos centraremos en discutir los elementos de la modernización consolidados en España ante la perspectiva de ingreso en las Comunidades Europeas y no tanto tras el ingreso, que será objeto de la segunda parte, dada la excepcional larga situación de espera de España y las varias etapas en su camino hacia la integración europea. Entrando en el tema de la modernización e integración europea en España debemos tomar algunas precauciones para acotar y centrar el debate recordando algunas premisas.

La primera es la de recordar que en la etapa anterior a la Guerra Civil de 1936, Europa se había convertido para España en el sinónimo ideal de modernización. Como es conocido, la pérdida de Cuba en 1898 a manos de los Estados Unidos marcó en España a toda una generación, crecida en la vergüenza del ‘desastre’, que veía al primero de los imperios coloniales europeos perder su última posesión en América. Así, comenzó un movimiento de regeneración nacional (los ‘regeneracionistas’ de las Generaciones del ’98 y del ’14), representado por Joaquín Costa, que veía en Europa y en la europeización de España la llave de lectura para la entrada de España de lleno en la modernidad y que culminó en la frase de José Ortega y Gasset: “España es el problema, Europa la solución”. Como José María Beneyto ha escrito en la obra de referencia sobre esta temática: “La europeización como un proceso de reforma

social y moral, de convivencia colectiva, más allá, por tanto, aunque lo incluya, del europeísmo, del respaldo al proceso de unificación del continente”<sup>7</sup>.

Dicho proyecto generacional culminó con la proclamación de la Segunda República de 1931 y su Constitución que, inspirada en la Constitución de Weimar, era un compendio de lo que representaba para la mayoría social y política la europeización del país. Este primer período democrático en la historia de España acabó con el régimen monárquico anterior que salía deslegitimado en su intento de modernización desde arriba. Encarnado en la dictadura militar del General Primo de Rivera durante los años ’20, la monarquía borbónica contaba con el apoyo del ejército y de la iglesia, siendo las tres instituciones centrales que se reclamaban guardianes de las esencias patrias y de la sociedad tradicional. La Guerra Civil española fue la culminación del enfrentamiento armado entre dos proyectos de inserción del país en la modernidad europea y, como la más reciente historiografía –encabezada por autores como Ángel Viñas– ha claramente demostrado, fue parte integral y antesala de la Segunda Guerra Mundial, puesto que, sin la participación de sus respectivos aliados, el golpe de estado militar no hubiera conseguido transformarse en Guerra Civil primero y en dictadura fascista y nacional-católica posteriormente<sup>8</sup>.

Por todo ello, es necesario recordar que la integración de España en Europa era para la generación del período de entre-guerras una evidencia y una necesidad a la cual contribuyeron personajes como Salvador de Madariaga, primer presidente de la Internacional Liberal y fundador del Colegio de Europa de Brujas. Pero los vencedores de la guerra no fueron los representantes de este europeísmo, sino aquellos que representaban la modernización desde arriba, sin democracia ni derechos, con una nueva dictadura militar inspirada en el fascismo pero de corte más tradicionalista y que tuvo como justificación la restauración monárquica.

El régimen franquista pudo desarrollar un proyecto de modernización despótico que reposaba en el apoyo del Vaticano y de los Estados Unidos. Si los estadounidenses actuaron en clave de Guerra Fría con el acuerdo de 1953, que les daba a cambio el control de bases navales y aéreas en territorio español, el Vaticano, por su parte, firmaba un Concordato ese mismo año que le daba privilegios como la confesionalidad del estado<sup>9</sup>. Por todo ello, no es posible hablar de la temática de la modernización, y sobre todo en perspectiva comparada, sino se parte de esta premisa anómala del caso español en la integración en Europa, viniendo de un régimen militar y nacional-católico que duró 40 años, tiempo suficiente para poder afrontar algunos de los retos de la modernización de una manera bastante distinta de la que lo hicieron los países de su entorno, excepto, tal vez, Portugal.

Esta premisa es importante porque será durante el segundo franquismo (1959-1975) cuando se instituya la primera relación comercial entre España y las Comunidades Europeas: el acuerdo preferencial de 1970, que es el punto final de la petición de asociación de España, realizada en 1962. Este jalón cronológico es fundamental para responder a la pregunta sobre el tipo de modernidad que se consolidó en España, al tener la perspectiva del ingreso en Europa. Se puede decir que la modernización liberal-conservadora desde arriba ya la había realizado el franquismo con el apoyo explícito y los planes propuestos por organismos internacionales bajo el patronazgo de los Estados Unidos, pero no de la nueva Europa comunitaria.

# Contrariamente a lo que se suele suponer, el desarrollismo franquista no supuso un cambio indoloro hacia la sociedad del consumo, sino un aumento de la pobreza y del conflicto social que empezó a resquebrajar la legitimidad del régimen desde el interior.

Todos los autores sitúan el inicio del cambio modernizador en junio de 1959 con el llamado Plan de Estabilización, que fue un plan consensuado con la entonces Organización Europea para la Cooperación Económica –actualmente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos– y el Fondo Monetario Internacional para ajustar la economía española ante la quiebra inminente –las divisas se habían agotado– de la economía autárquica que había dominado el régimen desde el final de la Guerra Civil, en 1939. Ese acuerdo será el fruto de la presión internacional y del recambio en el poder entre familias del régimen: se pasa del dominio de la economía por los militares y los falangistas, plasmada en el papel central de la empresa pública Instituto Nacional de Industria (INI), a otra protagonizada por los tecnócratas católicos del Opus Dei, representantes de la élite financiera e industrial todavía ligada a la monarquía y a las empresas multinacionales<sup>10</sup>.

Sin entrar en detalles, recordar que este verdadero proyecto planificado –y controlado con mano de hierro desde el Ministerio de Planificación– de liberalización interna y apertura de la economía que floreció durante los años '60 –llamados del ‘desarrollismo’, que puede definirse como crecimiento económico sin desarrollo social– puso en marcha toda la modernización del sector agrario y la expulsión del país de millones de personas a través de una emigración en masa hacia Europa. Si añadimos a ello la explosión y degradación de la vida en centros urbanos por la emigración interior campo-ciudad, se puede decir que si la economía se planificaba, los efectos sociales de la modernización económica no fueron planificados sino sufridos por una sociedad que no estaba preparada para el cambio brutal de una economía predominantemente agraria a otra industrializada.

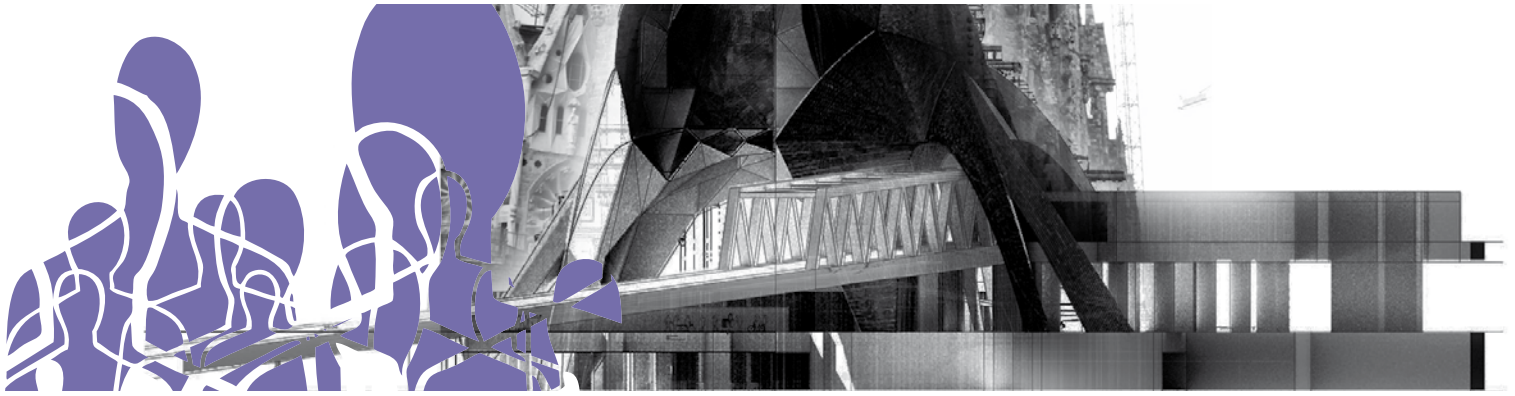
Este crecimiento sin desarrollo estuvo marcado por la presencia de empresas estatales y empresas multinacionales que comenzaron a invertir en el país para aprovecharse del consumo incipiente en un mercado cerrado y dominado por monopolios y oligopolios públicos y privados, con niveles de competencia absolutamente ridículos. Esto supuso un alto precio en términos de desarrollo humano, aunque en niveles de crecimiento económico, España alcanzó los niveles más altos de su historia. Contrariamente a lo que se suele suponer, el desarrollismo franquista no supuso un cambio indoloro hacia la sociedad del consumo, sino un aumento de la pobreza y del conflicto social que empezó a resquebrajar la legitimidad del régimen desde el interior. Desde el exterior, los Estados Unidos y el Vaticano habían ayudado eficazmente al país a salir del aislamiento internacional en el que la mantuvo la Europa

democrática hasta 1959, cuando Francia y Alemania comenzaron a aceptar, por razones económicas, el encontrar algún acuerdo con el franquismo que salvaguardara sus históricos intereses comerciales y económicos.

Dicho acuerdo preferencial, cuya negociación se inició en 1967 y culminó en 1970, no era, como pretendían las autoridades de la época, una antesala para el acceso a Europa, ya que ésta era una perspectiva a todas luces imposible para una dictadura que había solicitado por primera vez en 1962 su asociación “para llegar en su día a la plena integración”, algo que no obtuvo, pero que tanto Grecia como Turquía sí obtuvieron en esos años. Había sido la petición británica de entrar en la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1962 el hecho que había puesto en claro que la Asociación Europea de Libre Comercio (*European Free Trade Association*, EFTA) no era ya una alternativa viable, como había elegido Portugal, y la entrada del Reino Unido en la CEE le perjudicaría económicamente al ser su primer mercado para su agricultura. Como el historiador Charles Powell ha argumentado, esta propuesta de asociación con miras a la adhesión fue inapropiada ya que representó una ‘trampa europea’ que el régimen se hizo a sí mismo, puesto que esto obligó a la Comunidad, y en particular la Asamblea Parlamentaria, a definir si podía asociar a países no democráticos y sin ninguna voluntad de serlo nunca. Así, el llamado Informe Birkenbach prohibía ese tipo de asociación, dando a las Comunidades Europeas la posibilidad de fiscalizar políticamente cuándo España habría cumplido tal requisito de “democratización”, algo que no se requería a otros países poco democráticos como Turquía<sup>11</sup>.

Sin embargo, el régimen franquista consiguió que el entonces Consejo de Ministros de la CEE contemplara en 1964 el negociar al menos un acuerdo comercial, reflejando el apoyo dado por las fuerzas liberal-conservadoras que gobernaban Francia y Alemania al principio que la liberalización económica traería la liberalización política, frente al centro-izquierda italiano, que se oponía a la propuesta española. Este acuerdo era ‘especial’ ya que para poder ser justificado por el GATT –al cual tanto la CEE como España habían accedido durante la Ronda Dillon– tenía que prever el llegar a una unión aduanera –antesala de la adhesión– o a una zona de libre comercio, pero esto no era algo definido claramente en el mismo.

Esta perspectiva de zona de libre comercio industrial no satisfacía a España, que quería también un acuerdo que incluyera la agricultura, que era el sector en el que tenía competitividad internacional. Por ello, el acuerdo fue provisional, o telescópico, ya que quedaba en suspenso la definición de



dicho objetivo final hasta que terminase una primera fase de seis años y cuyo objetivo final, zona de libre cambio o unión aduanera, se negociaría en ese momento. Por ello, en un primer momento se le integró en la política Mediterránea de la CEE, donde España inauguró este tipo de acuerdos de manera simultánea al acuerdo preferencial CEE-Israel, estando la aprobación política de ambos acuerdos ligada políticamente dentro de la negociación entre la Francia liberal conservadora que apadrinaba a España y la nueva Alemania socialdemócrata que defendía a Israel y que había tomado un nuevo rumbo en sus relaciones con España<sup>12</sup>.

Estas negociaciones ayudaron a acelerar la modernización económica ya que conllevaban una notable reducción de tarifas industriales de entrada de productos españoles en la CEE (66% de media) y otras muy ligeras por parte de los productos comunitarios en España (25% de media más concesiones en contingentes). Dicha situación favoreció las inversiones internacionales de empresas multinacionales, tradicionalmente francesas y luego estadounidenses, en el país ibérico y ayudó a su industrialización puesto que les permitía mantener protegidos una serie de sectores a corto plazo, aunque los contingentes desaparecerían a medio plazo.

El efecto más claro fue la eliminación del déficit comercial español aunque, como no hubo concesiones en la agricultura por parte de la CEE, este sector no fue afectado por el acuerdo. El resultado fue la acentuación del desplazamiento de la mano de obra del campo a los polos industriales y a los servicios que se desarrollaron como consecuencia de la mayor inversión. Desde un punto de vista económico, fue, en principio, un éxito para el régimen, puesto que al ser un acuerdo telescópico seguiría en vigor indefinidamente hasta que no se llegara a un acuerdo para definir la segunda fase. Sin embargo, el acuerdo comenzó a renegociarse en 1973, movido por los efectos en España de la ampliación de la CEE. Esta no sólo suponía la posible pérdida del mercado británico para sus exportaciones agrícolas, sino que abría las puertas para las negociaciones de la CEE con los otros países miembros de la EFTA de acuerdos de libre comercio industrial, los cuales reducirían progresivamente el acceso privilegiado obtenido por España para sus bienes industriales.

Todo esto puso sobre la mesa que la dirección final del acuerdo era la creación de una zona del libre comercio industrial con algunas concesiones agrícolas similares a las obtenidas por los países mediterráneos en sus acuerdos de cooperación y que Israel si aceptó en 1975. España concordaba en ese año con la Comisión Europea (acuerdo Ullastres-De Kergolay)

para proceder a la negociación de la segunda fase del acuerdo preferencial pero, la muerte de Franco en ese año cortó de raíz tal proceso que hubiera llevado a España por una senda similar a la de Israel.

En resumen, es efectivamente a partir de 1970 que las Comunidades Europeas empezaron a tener una influencia directa en la sociedad y la economía española, comenzando a pesar en algunas tendencias socio-económicas y políticas que ya estaban en acto. Así, para el ala modernizadora, católica y liberal, que se había constituido dentro de este régimen de raíz totalitaria, la asociación supuso un paso cualitativo en su acercamiento a Europa. Se puede decir, por la tanto, que a partir de ese momento entrar en Europa fue un acicate importante para cuestionar la utilidad de la dictadura para las clases dirigentes del franquismo, que si había servido para una modernización económica y social sin concesiones a las clases trabajadoras, se convertía en un obstáculo para incorporarse un día a la integración europea. La entrada en Europa se fue convirtiendo a partir de este momento en un objetivo compartido, por razones distintas, tanto para los reformistas del régimen como para la oposición democrática en el interior y en el exterior del país.

Por eso, una de las cuestiones centrales de nuestra reflexión es hasta qué punto la perspectiva de la entrada a Europa fue importante en la modernización política del país —esto es, en la llegada de la democracia y su estabilización posterior. Estando claro, por lo anteriormente dicho, que el impacto socio-económico del acuerdo preferencial fue limitado en razón de la ampliación, sí se puede decir que el impacto político de la expectativa de la adhesión fue decisivo para la élite en el poder y la oposición democrática exterior e interior por caminos opuestos.

Así, las élites del régimen, en particular del mundo de los negocios, la administración y la universidad estaban convencidos que sin democracia no habría adhesión posible a Europa, mientras que la oposición política progresista de índole nacional o regionalista veía en la perspectiva de la adhesión una garantía de irreversibilidad de la democracia. En este sentido ambos coincidían en el impulso modernizador de la integración para sus respectivas agendas de transformación del país.

Entre 1977, fecha de la primera petición oficial de acceso a las Comunidades Europeas, y 1981, serán las élites católicas y liberales del mundo empresarial y de la alta administración del régimen representadas por las figuras políticas de los ministros de exteriores y asuntos europeos, Marcelino Oreja Aguirre y Leopoldo Calvo-Sotelo, los protagonistas de dicha adaptación progresiva del país a la entrada en Europa. Ambos



[...] el modelo de capitalismo español no se corresponde con el tipo canónico de capitalismo mediterráneo. [El mismo] ha ido evolucionando progresivamente hacia el modelo de capitalismo continental, y no sólo hacia la variedad estatal representada por el caso francés, como era previsible de un estado con tradición intervencionista, sino de forma más novedosa, hacia el modelo alemán de capitalismo.

comenzarán a negociar las condiciones y el proceso de adaptación de la economía española al acervo comunitario, que es sin duda el paquete completo de lo que implicaba económicamente adaptarse al mercado comunitario. Para autores como Powell, estas élites modernizadoras provenientes del franquismo en sus vertientes liberales y cristiano-demócratas hicieron de la integración europea en este período un uso instrumental que les permitió introducir reformas modernizadoras bajo el consenso europeísta. En ese sentido, la expectativa de la adhesión era tan importante como la adhesión en sí misma, ya que la unanimidad europea evitaba obstáculos a su paso por los nuevos procedimientos democráticos que hubieran chocado con la resistencia de los grupos de presión y los partidos políticos a adaptar dichas reformas por su valor en sí mismo más que como una obligación para poder llegar al objetivo compartido de la adhesión. Para este autor, el caso español confirma la aproximación monnetista (en referencia a Jean Monnet) de la integración europea, donde la democracia, contrariamente a la visión federalista *à la* Spinelli, no es el camino más directo para alcanzar dicha integración.

De gran interés para la reflexión aquí es que la crisis económica de los años '70 sirvió de acicate adicional, pero no de detonador, ante la dificultad de la economía española de afrontar no sólo la modernización económica que representaba el acceso a un bloque económico con un nivel de desarrollo económico superior, sino también las transformaciones estructurales que trajeron la crisis del petróleo, la reconversión industrial y la crisis del modelo fordista que caracterizaron la larga crisis económica entre 1973 y 1981.

Es por eso adecuado pasar a la siguiente sección puesto que hasta esta fecha los gobiernos centristas democráticos no pudieron llevar a cabo ninguna de las reformas necesarias —con la excepción, tal vez, de la reforma fiscal del Ministro Enrique Fuentes Quintana— para modernizar el país en sentido europeo, y cuyos principios estaban plasmados en la constitución de 1978. Éste será el verdadero elemento fundador del consenso político sobre la dirección modernizadora que debería adoptar el nuevo régimen democrático para pasar progresivamente (transición) a la creación de un 'estado providencia', verdadero objetivo compartido y que dejaba atrás la modernización bismarckiana que había desarrollado el régimen franquista.

### **La integración europea como catalizador y amortiguador de la transición del modelo de capitalismo español (1982-1992)**

La llegada al poder del gobierno social-demócrata en 1982 (con mayoría absoluta) configurará la segunda parte de este ensayo, puesto que será éste quien negocie la entrada de España en las Comunidades Europeas. Sin embargo, no se puede olvidar que cuando un estado ingresa en la CEE, sólo puede negociar las condiciones y no los contenidos, ya que estos son claros desde el primer momento: la adaptación del país a las condiciones europeas (*acquis communautaire*). Si bien la negociación demoró más de dos años por las reticencias francesas a ligar la entrada de España a las negociaciones internas sobre temas presupuestarios y de reforma de la PAC, estuvo muy claro desde el principio que la perspectiva del ingreso jugó un papel catalizador muy importante para la modernización del país. Esto se llevará a cabo sobre todo en la transformación estructural de la economía española, ya que se debe recordar que si bien la entrada se produce en 1986, el período transitorio de siete años, hasta 1993, va a coincidir con la aplicación del programa de la Acta Única Europea.

Este relanzamiento del proceso de integración marcará un período de transición desde un mercado común a un mercado único, con la eliminación de muchas barreras internas, con el fin de aumentar la productividad general de la economía como se detallará en el célebre costo de la no-Europa del Informe Cecchini<sup>13</sup>. Esto supondrá para España, como han demostrado Albert Carreras y Xavier Tafunell, su conversión irreversible en una economía abierta. Tal apertura se produce de manera explícita sólo al final del período transitorio, y por lo tanto parece más adecuado, en nuestra opinión, interpretar que es la integración primero la que permitió dar pasos decisivos hacia la economía abierta y no viceversa, ya que las instituciones europeas aseguraron a los nuevos socios que había una serie de mecanismos institucionales, y no de mercado, que favorecían el desarrollo del país sin impedir la construcción de mecanismos clásicos del 'estado de bienestar'.

Esto parece evidente con la entrada de la agricultura y la pesca española en los mecanismos de la Política Agraria Comunitaria (PAC) y la Política Común de Pesca. La agricultura, uno de los pilares económicos del país, se modernizó de manera muy controlada políticamente, ya que previamente a esta entrada había sido muy complicado, incluso imposible, vender

productos en la CEE, en competencia con los países asociados. Este acceso, y las transferencias financieras que vinieron de manos de la PAC para la restructuración de la agricultura tradicional española hacia productos hortofrutícolas de exportación, conllevó una caída importante en productos clásicos como el trigo o los lácteos que afectó duramente el modelo de desarrollo rural del campo español, acentuando la especialización de los territorios a escala europea y la creación de auténticas industrias agroalimentarias<sup>14</sup>.

En lo referente a la economía industrial y de servicios, la segunda novedad fue la entrada masiva de inversión directa por parte de multinacionales europeas que tomaron el relevo de empresas públicas o privadas oligopolísticas en sectores de mayor valor agregado que en el pasado, llevando también a cabo una transferencia de tecnología importante. La motivación parece claramente ligada al proceso de apertura y de bonanza económica que se esperaba de una población cuyos niveles de consumo eran todavía inferiores a los europeos, pero que también poseía una base industrial suficiente que hacía posible el hacer de España una eficaz base exportadora hacia los mercados europeos.

En el terreno económico, los actores modernizadores (partidos políticos, administraciones, sindicatos, patronales, etc.) llevaron a cabo una reforma en regla de las instituciones que regulan el modelo de capitalismo heredado del franquismo en la dirección que ya lo habían hecho los europeos. Contrariamente a lo que se suele suponer, el modelo de capitalismo español se corresponde con el tipo canónico de capitalismo mediterráneo representado por Italia. En nuestra opinión el modo de desarrollo socio-económico español ha ido evolucionando progresivamente hacia el modelo de capitalismo continental, y no sólo hacia la variedad estatal representada por el caso francés, como era previsible de un estado con tradición intervencionista, sino de forma más novedosa, hacia el modelo alemán de capitalismo. Esta afirmación puede sorprender, pero harán falta algunas líneas para explicar cómo este cambio modernizador se produjo y en qué los componentes institucionales del tipo de capitalismo español se encuentran a caballo entre ambos modelos de capitalismo europeo (el mediterráneo y el continental)<sup>15</sup>.

En primer lugar, España, al igual que Francia e Italia, tenía una tradición fuerte de intervención estatal directa para el desarrollo económico basado en empresas y bancos públicos, representados en el caso español en el Instituto Nacional de Industria (INI). Si bien el modelo de integración europeo no prescribe la existencia de una economía pública, la hace más difícil a través de la política de competencia comunitaria. España optó, como lo hicieron los otros dos países latinos, como consecuencia de la crisis económica, por racionalizar dicho sector, para privatizarlo en un segundo momento. Pero esto fue hecho de tal forma que se construyeron en algunos sectores estratégicos unos 'campeones multinacionales', como Telefónica o Repsol, que basaron su expansión en una extracción de beneficios tras el muro de protección temporal del mercado español, ya que la liberalización se produjo tras la privatización y no al revés.

Por ello, España usó unos instrumentos de política industrial activa –reflejada en un cambio del modelo productivo– que fue necesaria para poder organizar y garantizar la permanencia de las empresas multinacionales presentes en su territorio y ayudar a sus nuevas multinacionales presentes en

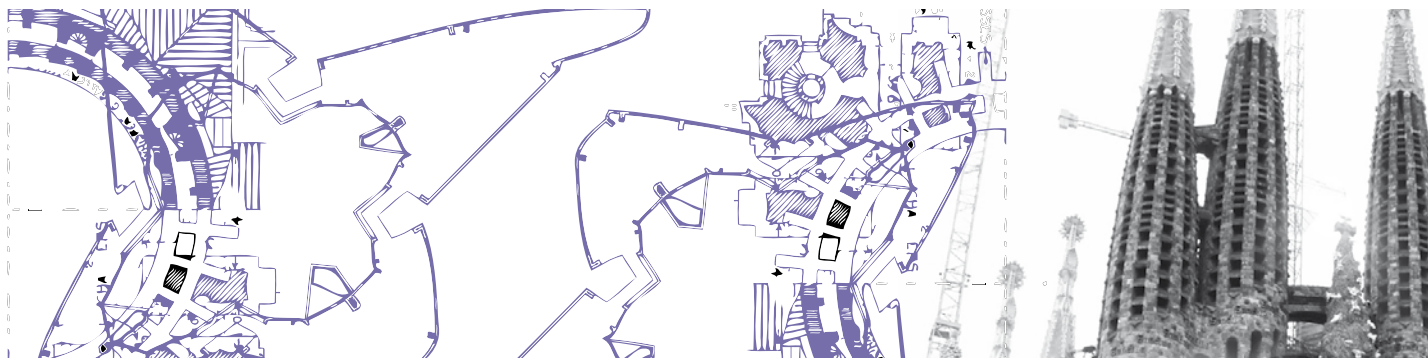
Europa y América Latina. Como Francia, España tiene una clase político-administrativa –los técnicos comerciales y economistas del estado– que ha llevado a cabo la mayor parte de las reformas con una perspectiva estratégica de largo plazo. Pero como Alemania, el nuevo sistema de las autonomías ha permitido que la transferencia de competencias y de fondos abra la puerta a estrategias de desarrollo regional bastante activas y diferenciadoras.

De manera similar al caso francés y alemán, España había guardado un sector financiero público importantísimo para financiar el desarrollo económico a través de las cajas de ahorros que, contrariamente a Italia, no habían sido privatizadas, sino que habían crecido hasta controlar la mitad del ahorro nacional, construyendo incluso grupos con importantes participaciones industriales como la catalana Caixa. Las cajas de ahorro eran la médula espinal del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y del dinamismo local frente a la desaparición de bancos nacionales especializados y la globalización de la gran banca, concentrada en dos grandes entidades de talla global: el Santander y el Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Esta pervivencia de una banca mixta regional se confirmaba además por el papel limitado, aunque creciente, que comenzaba a jugar un mercado financiero bursátil modernizado.

Pero sin duda, el elemento que aproxima bastante a España al caso alemán es el desarrollo de unas relaciones industriales y de formación que pretende seguir la pauta ideal del neocorporativismo alemán y que dista mucho de los casos italiano o francés. Así, a pesar de las relaciones industriales puntuadas por regulares huelgas generales, los sindicatos y organizaciones empresariales han conseguido con ayuda del estado alcanzar acuerdos económicos y sociales. Dichos acuerdos han permitido mantener una cierta estabilidad en las instituciones del mercado de trabajo, asegurar la financiación del sistema de pensiones y crear un sistema de gestión tripartito de la formación profesional. En este último terreno, si consideramos que España pasaba en dos décadas de la extensión de la educación obligatoria, en 1985, de 11 a 14 años, al derecho a la educación gratuita entre 3-6 años, se puede ver la enormidad del trayecto recorrido en tan breve espacio de tiempo. En un segundo tiempo se había hasta obtenido un sistema de formación profesional continua que debía luchar contra el problema crónico del país: la existencia de una tasa de desempleo estructuralmente elevada, en particular entre los jóvenes.

Pero, por otro lado, la modernización social se va a lograr gracias a la creación de un estado de bienestar que sirvió para ir mejorando y atenuando los efectos de dicha modernización económica con amortiguadores sociales y gastos contracíclicos que, si bien mantuvieron un alto nivel de desempleo, no expulsaron –como en el pasado y como temía Francia en particular– a la emigración forzada a los trabajadores desempleados. Esto fue posible porque estos fueron disfrutando progresivamente de prestaciones, aunque fueran mucho menos generosas que en los países europeos más avanzados. En términos políticos, entrar en Europa quería decir asegurar la creación y perennidad de un estado de bienestar similar al de los estados continentales europeos, en particular Francia y Alemania, cuyas constituciones influyeron directamente sobre la constitución española.

Ésta fija a través de la fórmula 'estado social y democrático de derecho' un compromiso político entre el estado social de la derecha liberal-conservadora heredera del franquismo



y el estado de bienestar de la izquierda social-demócrata, con los partidos demócrata-cristianos regionalistas vascos y catalanes arbitrando de muchas formas las creaciones concretas de sus instituciones. Si es cierto que España partía de un modelo de 'estado de bienestar' más cercano al italiano por el papel central de la familia, esto ha ido cambiando de manera acelerada y consensuada hacia un modelo universal –como en el tema de las pensiones o la sanidad pública con un servicio nacional de salud– aunque con un retraso, que lo hace parecer insuficiente pero que, en realidad, esconde un esfuerzo muy notable con realidades distintas merced al desarrollo diferenciado de derechos sociales a nivel regional como en el caso de los salarios sociales.

Más allá de la economía y la sociedad, tal vez lo más relevante políticamente fue que el estado español retomó también la senda de la democratización a través del progresivo aumento del nivel de autonomía regional que se convirtió en una de las llaves del cambio democrático más espectacular con la creación de 17 parlamentos y un sistema de transferencias de competencias y de flujos que tiende a ser *de facto* un sistema político federal. Este desarrollo, que fue en principio resistido por la derecha nacional e impulsado por las democracias cristianas regionales, se ha convertido en un elemento central del modelo de modernización político del estado español, que ya poseía, como Italia, una tradición de poderes municipales muy desarrollada. Es sin duda la tendencia hacia un estado federal y con instituciones democráticas autónomas el elemento que lo aleja más del modelo mediterráneo clásico para acercarlo decididamente al sistema continental, en particular al modelo alemán.

Sería excesivo atribuir a la integración europea directamente la realización de estos tres cambios estructurales de la vía española hacia la modernización (estado de las autonomías, estado de bienestar y estado neo-corporativo). Pero sí que ha existido una relación directa entre ellos para los actores modernizadores, quienes han buscado apoyarse en la integración europea para materializar estos objetivos políticos.

Así, la acción del estado español ha ido en la dirección de buscar en Europa siempre más integración y en particular el desarrollo de instrumentos fundamentales y coherentes con su propia modernización tanto dentro de los fondos de la PAC o de la política pesquera común, como de los fondos sociales (Fondo Social Europeo) y los fondos regionales (Fondos Estructurales), que fueron dos de los temas más importantes que España abanderó en sus presidencias como en su acción política dentro de las instituciones europeas. No fue por casualidad que la dirección general de asuntos regionales fue durante

bastante tiempo uno de los bastiones de la presencia española dentro de la Comisión Europea.

No cabe duda que sin estos fondos la modernización española habría sido imposible, puesto que sirvieron para paliar algunas de las consecuencias negativas de la entrada en el mercado único, como por ejemplo las reconversiones industriales de los años '80 en sectores donde las comunidades europeas tenían instrumentos adecuados tanto para amortiguarlas socialmente como para gestionarlas a nivel internacional, como es el caso del carbón, el acero o los astilleros<sup>16</sup>.

### **La participación de España en la definición de la modernización europea tras la Guerra Fría (1992-2006)**

Es a partir del Tratado de Maastricht cuando se produce un verdadero cambio modernizador de todo el proceso de integración europea y al cual puede contribuir España como actor pleno. Este cambio deriva de la creación de la Unión Europea, que va a desarrollar una dinámica modernizadora política y económica nueva con un cambio cualitativo fundamental, ya que pondrá en marcha la transferencia de soberanía progresiva en áreas de seguridad, defensa y, sobre todo, de unión económica y monetaria. Estos objetivos fueron el resultado de la necesidad por parte de los estados miembros de consolidar la Unión ante los desafíos geopolíticos del fin de la Guerra Fría y económicos de la globalización con la irrupción de nuevos gigantes continentales que han ido configurando un orden mundial multipolar.

Dicha transferencia de soberanía supuso también un cambio democrático aun no completado que incluía el dar mayor peso en el proceso decisional a la única instancia de legitimidad política supranacional directa –el Parlamento Europeo–, con la expansión progresiva del proceso de co-decisión, que es, desde el Tratado de Lisboa, el método generalizado de toma de decisiones.

Con la creación en el mismo de la figura de Presidente del Consejo se llega también a una sustancial revisión en el modelo de gobernanza institucional ya que la Comisión, tradicional motor de supranacionalidad, está quedando estructuralmente relegada a un segundo plano más administrativo. Contrariamente a lecturas superficiales que achacan esta caída a la cuestión del liderazgo de los individuos, parece claro, si seguimos a Ángel Viñas en su estudio sobre la crisis de la Comisión Santer desde una perspectiva española, que estamos ante una transformación estructural del peso de las instituciones y no parece que mayor o menor liderazgo pueda afectar tal cambio



[...] si por un lado existe una Europa monetaria, en la unión económica no se ha llegado a avanzar mucho más que en el deseo piadoso que fue el plan de estabilidad y crecimiento, que en realidad reflejaba dos maneras de proceder a la modernización de la UE que han dominado la primera década del siglo XXI.

en el peso y papel específico de cada institución<sup>17</sup>.

Lo que, en cambio, sí está claramente sobre la mesa es el tema de la politización creciente de la esfera europea, implicando su mayor democratización (transnacionalización política) o, al revés, la acentuación de sus aspectos técnicos para revolver los temas más políticos a nivel de estados nacionales (re-nacionalizar la política europea).

Dicho debate se ha acentuado desde que se instaló la Unión Económica y Monetaria, ya que sí por un lado existe una Europa monetaria, en la unión económica no se ha llegado a avanzar mucho más que en el deseo piadoso que fue el plan de estabilidad y crecimiento, y que en realidad reflejaba dos maneras de proceder a la modernización de la UE y que han dominado la primera década del siglo XXI.

Por un lado, la visión más socialdemócrata que fue representada por la presidencia de Romano Prodi en la Comisión Europea, cuando la mayoría política en Europa la tenía la izquierda 'centrista' (*New Labour*), y que ponía el acento en el crecimiento. Su producto intelectual fue la estrategia de Lisboa, que intentó ser lo más parecido a una planificación a nivel europeo y cuya narrativa modernizadora era la de gestionar el paso de una economía industrial a otra basada sobre el conocimiento (*knowledge-based economy*).

Por otro lado, existía un proyecto más liberal conservador, representado por José Manuel Durao Barroso, y por el cual la estabilidad económica es el fin de toda economía sana, y en el cual la subsidiariedad debe de dominar, dejando para el nivel europeo sólo aquello que no puedan que no puedan llevar a cabo con mayor eficiencia las empresas, las regiones o los actores sociales. Es en torno a este proyecto que se ha creado un consenso creciente que pretende introducir la estabilidad como criterio fundamental de gestión de la economía a nivel europeo.

No es de extrañar que los valores de la modernización europea tal vez se encuentren de manera clara en el fallido proyecto de Constitución Europea que fue, con todos sus defectos democráticos, el ensayo más lejano de crear una comunidad política federal. Lo más sobresaliente en términos de modernización era tomar acto que en el mismo se define algo importante que hasta entonces estaba puesto en suspenso: la existencia de una constitución económica europea. En dicho proyecto se afirmaba sin ambages que ésta era la economía social de mercado, que no es un término neutro, y que sin duda refleja el punto de coincidencia social-liberal que es bastante distinto del modelo neo-liberal norteamericano y de influencia mundial inspirado por la escuela de Chicago.

Como he intentado demostrar en otro sitio, es el ordo-libe-

ralismo alemán el que sustenta este concepto básico y algunos de sus más exquisitos representantes son algunos de los protagonistas de la política europea de Alemania, comenzando por su conceptualizador, Alfred Müller-Armack, y su político de referencia, Ludwig Erhard. No es de extrañar que ésta sea todavía la utopía modernizadora, de origen protestante, y antagónica al tradicional corporativismo católico, que está informando el debate político actual en torno a la crisis del euro<sup>18</sup>.

En España, esta forma de concebir la interacción entre economía, sociedad y política fue originalmente apropiada por una parte importante del Partido Popular que fue progresivamente escorándose, de la mano de José María Aznar, hacia posiciones conservadoras neo-liberales, pero no lo suficiente como para obviar la influencia del cristiano-demócrata que representa el actual presidente del gobierno, Mariano Rajoy. No es una casualidad que durante la actual crisis económica, España haya sido el alumno modelo que ha aceptado sin rechistar los deberes que la Alemania liberal-conservadora de Angela Merkel está imponiendo a toda Europa como modelo económico y social hegemónico de modernización, y que es consecuente con sus propios valores. Sin duda, este modelo alemán conviene perfectamente a las actuales élites en el poder de España y por eso ha podido ser inicialmente adoptada sin mucha contestación tras unas elecciones generales que dieron la mayoría absoluta a unos conservadores que asumían dichas políticas como propias. Por lo tanto, los valores que informan la modernización española en Europa no son ajenos a los de Europa, sino que siguen muy de cerca los dos proyectos de desarrollo socio-económico existentes, aunque con una clara convergencia real hacia esta economía social de mercado, a pesar de que el modelo constitucional español esté más cercano al del estado de bienestar.

Ahora bien, España ha contribuido también a partir de sus experiencias a la modernización europea con una serie de temáticas que han sido típicamente llevadas por la primera generación de altos funcionarios y políticos españoles que tomaron responsabilidades importantes a nivel europeo desde 1986. Las figuras de Manuel Marín, Javier Solana y Pedro Solbes sobresalen sin ninguna dificultad entre los políticos que ocupan puestos en la Comisión. Como Ignacio Torreblanca ha demostrado es sin duda en las relaciones exteriores donde el aporte español ha sido la más consistente<sup>19</sup>.

Aunque partiendo de la lista que nos proporcionan Gemma Mateo y Ana María Fernández Pasarín en sus estudios sobre las Conferencias Intergubernamentales y las presidencias españolas, creo que la introducción de la cohesión económica y social en el Tratado de Maastricht ha sido el contenido más

significativo en la dimensión socio-económica<sup>20</sup>. Siendo aún pronto para adelantar los resultados de una investigación nuestra en curso sobre el papel de los altos funcionarios españoles en la integración europea desde la entrada de España en la CEE, solamente destacaría algunas políticas donde España ha contribuido claramente: las relaciones políticas exteriores (en particular, hacia Latinoamérica), la cooperación al desarrollo (en particular, su formato entre sociedades civiles y no sólo entre estados), la Europa de la educación y la ciudadanía (los programas Erasmus), así como la Europa Social y Regional<sup>21</sup>.

Se puede decir que España ha generalmente jugado el papel de “impulsar a Europa defendiendo a España” como lo ha definido el catedrático y antiguo funcionario europeo, Francesc Granell<sup>22</sup>. Esto quiere decir que España ha sido un impulsor de políticas europeas en las cuales el interés de más integración coincidía con el interés de España, de que estas políticas se desarrollasen puesto que no había apenas sido objeto de un desarrollo especial antes de su llegada. En un sentido, no es de extrañar que los españoles intentaran contribuir a la modernización de Europa en la misma forma que habían modernizado su país: apoyando la democratización de la Unión y la compatibilidad entre crecimiento económico y desarrollo social a través de políticas de cohesión social y territorial. Sin duda, la crisis actual supone un *shock* en la trayectoria modernizadora de España pero aún es pronto para saber si la vía española hacia la modernización siguiendo la estela europea ha llegado a sus límites.

## Notas

<sup>1</sup> Sobre Alan Milward, ver el reciente trabajo de Fernando Guirao, Frances Lynch y Sigfrido Ramírez Pérez (eds.), *Alan S. Milward and a Century of European Change*, London, Routledge, 2012.

<sup>2</sup> Para una visión panorámica sobre la evolución jurídico-institucional de la Unión Europea, ver Julio Baquero Cruz, Carlos Closa Montero (eds.), *European integration from Rome to Berlin (1957-2007). History, Law and Politics*, Bruxelles, PIE-Peter Lang, 2009. Para una discusión sobre la sentencia reciente, ver Kalypso Nicolaidis, “Germany as Europe. How the Constitutional Court unwittingly embraced EU democracy. A comment on Franz Mayer”, en *International Journal of Constitutional Law*, vol. 9, n. 3-4, 2011, pp.786-793.

<sup>3</sup> Para un análisis de la cuestión, ver Enrique Gil Calvo, “Modernización y cambio sociopolítico”, en Jorge Benedicto y María Luz Morán (eds.), *Sociedad y política: temas de sociología política*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 327-367.

<sup>4</sup> Para una discusión sobre el estado de bienestar, ver Gösta Esping-Andersen, “Welfare States and the Economy” en Neil J. Smelser y Richard Swedberg (eds.), *The handbook of economic sociology*, New Jersey, Princeton University Press, pp. 711-733.

<sup>5</sup> Giovanni Arrighi, *The Long-Twentieth Century: Money, Power and the Origins of our Times*, New York, Verso, 2010 (ed.orig.1994).

<sup>6</sup> Bob Hancke, Martin Rhodes y Mark Thatcher (eds.), *Beyond varieties of capitalism: contradictions, complementarities and change*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 223-252.

<sup>7</sup> José María Beneyto, *Tragedia y Razón. Europa en el pensamiento español del siglo XX*, Taurus, Madrid, 1999.

<sup>8</sup> Angel Viñas, *La República en guerra: contra Franco, Hitler, Mussolini y la hostilidad británica*, Barcelona, Crítica, 2012.

<sup>9</sup> A. Viñas, *En las garras del águila: los pactos con Estados Unidos de Francisco Franco a Felipe González, 1945-1995*, Barcelona, Crítica, 2003.

<sup>10</sup> Enrique Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, vol. 8, Barcelona, Galaxia Gutenberg, pp. 699-715.

<sup>11</sup> Charles Powell, “La larga marcha hacia Europa. España y la Comunidad Europea (1957-1986)”, en Francesc Morata y Gemma Mateo (eds.), *España en Europa, Europa en España (1986-2006)*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2007, pp. 41-71.

<sup>12</sup> Sigfrido M. Ramírez Pérez, “El acuerdo comercial preferencial de 1970 entre España y la CEE: causas y consecuencias”, nota preparada para el Centre Virtuel de la Connaissance sur l’Europe (CVCE), Luxembourg, 2011.

<sup>13</sup> Jean De Ruyt, *L’Acte Unique Européen*, Bruxelles, Editions de l’Université Libre de Bruxelles, Bruxelles, 1987.

<sup>14</sup> Albert Carreras, Xavier Tafunell, *Historia económica de la España Contemporánea (1789-2009)*, Barcelona, Crítica, 2010.

<sup>15</sup> Esta parte procede de la contribución del Autor al proyecto del Programa Marco 7 (FP 7) ICATSEM (Institutional Change and Trajectories of Socio-economic Development Models), Sigfrido Ramírez Pérez, *Spain: between Mediterranean Model and State-enhanced Capitalism (1978-2008)*, mimeo, 2012, p. 23.

<sup>16</sup> Carlos Closa, Paul Heywood, *Spain and the European Union*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2004.

<sup>17</sup> A. Viñas, *Al servicio de Europa: innovación y crisis en la Comisión Europea*, Madrid, Editorial Complutense, 2004.

<sup>18</sup> Sigfrido Ramírez Pérez, “The French automobile industry and the Treaty of Rome between Welfare State and Multinational Corporations (1955-1958)”, en Michael Gehler (ed.), *From Common Market to European Union Building. 50 years of the Rome Treaties 1957-2007/ Von Gemeinsamen Markt zur Europäischen Unionsbildung. 50 Jahre Römische Verträge 1957-2007*, Vienna-Cologne-Weimar, Böhlau, 2008, pp. 169-194.

<sup>19</sup> Ignacio Torreblanca, “La europeización de la política exterior española”, en Carlos Closa (ed.), *La europeización del sistema político español*, Toledo, Istmo, 2001, pp. 483-511.

<sup>20</sup> G. Mateo, “España en las Conferencias Intergubernamentales de la Unión Europea”, F. Morata y G. Mateo (eds.), *op.cit.* pp.71-96; Ana Mar Fernández Pasarín, “Las presidencias españolas del Consejo de la Unión Europea”, en *Ibidem*, pp. 97-122.

<sup>21</sup> Dicho proyecto (“The role of high civil servants in European integration: the case of Spain in Europe”) toma como base la contribución de altos funcionarios españoles a la integración europea documentada en A. Viñas (ed.), “Las políticas comunitarias: una visión interna”, en *Información Comercial Española*, n. 831, 2006, p. 326.

<sup>22</sup> Francesc Granell Trías, “Las relaciones económicas internacionales de la ‘España Europea’”, en Francesc Granell Trías (coord.), *Veinte años de España en la integración europea*, Barcelona, Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, 2006, pp. 111-137.